CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION No. MC-HIL-CIES-043-2020

OBJETO: ***Adecuación arquitectónica y acondicionamiento de instalaciones del ambiente de formación de gestión documental en la Sede Comercio del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila del proyecto de modernización SENNOVA***

EVALUACIÓN PRELIMINAR - Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015
Estudio Previo Numeral 11.2 Factores de evaluación

PRPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA	VALOR DE LA OFERTA
CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	7.703.837-0	10/12/2020 10:08:00 A.M.	$ 41,154,000
FACTORES DE EVALUACIÓN	**RESULTADO**		
OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO		
REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO		
REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO		
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**		

OBSERVACIÓN: Conforme a lo señalado en el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publica por un (1) día hábil el informe de evaluación.

Neiva, 14/12/2020

EVALUACIÓN ECONÓMICA

SANDRA MILENA BELTRÁN SERRANO
Técnico Grado 03 Regional Huila

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

GERMÁN VARGAS ALMARIO
Profesional Grado 03 - CIES

VICTOR ALFONSO CASTRO CARVAJAL
Profesional Gestión Ambiental CIES

MARICELA RIVERA
Profesional Contratista SG-SST

VERIFICACION DE DOCUMENTACION JURIDICOS HABILITANTES

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Abogada Contratista CIES

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA
EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION No. MC- HIL-CIES-043-2020

OBJETO: Adecuación arquitectónica y acondicionamiento de instalaciones del ambiente de formación de gestión documental en la Sede Comercio del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila del proyecto de modernización SENNOVA.

PROPONENTE	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**		
Identificación Nit o CC No.	**7.703.837-0**		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA			**41,154,000**
REQUISITOS	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
El proponente debe aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente Teniendo en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	**X**		El proponente presenta el RUT actualizado y cuenta con la responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA. En cuanto a la obligacion a facturar electrónicamente, según la Resolución 042 de 2020, se evidencia que el proponente no tiene registrada la responsabilidad 52 "Facturador electrónico". Resultado: **NO CUMPLE** **Subsanacion:** El oferente aporta RUT con fecha de actualizacion noviembre 6 de 2020, en el cual se encuentra relacionada la reponsabilidad **52 "Facturador electrónico",** cumpliendo con lo establecido en el requisito económico del proceso de contratación**. Resultado: CUMPLE**
El proponente debe presentar la oferta económica en la plataforma SECOP II, ingresando en el campo "oferta" el valor que va a ofertar, en caso de existir diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en el campo "oferta" del SECOP II, la entidad estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no el valor indicado en el documento adjunto, si existe diferencia será causal de rechazo.	**X**		La oferta presentada por el proponente en la plataforma SECOP II, es por la suma de $41.154.000 que corresponde al valor del los documentos anexos (Formato 8 Oferta econòmica) Resultado: **CUMPLE.**
Para determinar el menor precio, la entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas".	**X**		El valor total de la oferta incluido, los costos e IVA que corresponde a la suma de $41.154.000 Resultado: **CUMPLE.**
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas según lo Formato No. 8. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en el Formato No. 8, so pena de rechazo.	**X**		La oferta presentada cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en en proceso y en el Formato No.8. Resultado: **CUMPLE**
La oferta económica deberá estar elaborada y firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello.	**X**		La oferta económica está elaborada y firmada por el proponente (Persona Natural). Resultado: **CUMPLE**
Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo.	**X**		El valor de la oferta econòmica presentada no supera el presupuesto oficial en su total, asi como en cada uno de los items que la conforman Resultado: **CUMPLE**
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas (PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y SU SUMATORIA), teniendo en cuenta los precios del mercado.	**X**		Al verificar la oferta econòmica, se evidencia que se encuentra conforme a los precios de mercado señalados en el estudio previo del proceso. Resultado: **CUMPLE**
En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.	**X**		La oferta no presenta decimales Resultado: **CUMPLE**
La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si es responsable del impuesto, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA, y el proponente deberá asumir el costo del impuesto su valor total deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial asignado por el SENA para la presente contratación.	**X**		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios unitarios para cada ítem discriminando los impuestos y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: Resultado **CUMPLE.**
Indicar el valor total de la oferta económica, discriminado así: Subtotal, IVA (cuando corresponda) y Valor Total expresado en números y letras. (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS)	**X**		La oferta, cumple con la descripción de subtotal, IVA y total expresado en números y letras. Resultado: **CUMPLE**
En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.	**X**		En la oferta NO existen errores aritméticos. Resultado: **CUMPLE**
Cuando la corrección aritmética a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2.0% del valor total de la oferta presentada, esta será rechazada.	**X**		NO APLICA
Cuando el proponente no presente junto a la propuesta económica los Análisis de Precios Unitarios conforme requerimientos y especificaciones técnicas del presupuesto oficial, esta será rechazada.	**X**		El proponente adjunta con su oferta económica el análisis de precios unitarios APU, conforme al presupuesto oficial y lo establecido en el estudio previo. Resultado: **CUMPLE**
Los precios unitarios de referencia establecidos de los ítems ofertados de la oferta económica no podrán ser superiores a los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial establecido en FICHA MODELO – PRESUPUESTO, documentos que hace parte del presente estudio previo, so pena de rechazo.	**X**		Los precios unitarios ofertados no son superiores a los señalado en el Presupuesto Oficial y APU, que hacen parte del estudio previo. Resultado: **CUMPLE .**
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA			**CUMPLE**

SANDRA MILENA BELTRÁN SERRANO
Técnico Grado 02 - Regional Huila

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC- HIL-CIES-043-2020

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
FICHA MODELO - PRESUPUESTO

Obra: Adecuación arquitectónica y acondicionamiento de instalaciones del ambiente de formación de gestión documental en la Sede Comercio del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila del proyecto de modernización SENNOVA

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

CAPITULO	ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	PRECIO UNITARIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?
1		**PRELIMINARES**									
	1.1	Localización y replanteo manual	M²	107.30	2,287.00	245,395.00	M²	107.30	2,287.00	245,395.00	SI
	1.2	Desmonte de Puertas, incluye marco (incluye traslado hasta sitio de acopio)	UND	2.00	17,646.00	35,292.00	UND	2.00	17,646.00	35,292.00	SI
	1.3	Desmonte de ventanas incluye traslado hasta sitio de acopio	M²	24.00	12,456.00	298,944.00	M²	24.00	12,456.00	298,944.00	SI
	1.4	Demolición de muros con retiro de escombros a escombrera autorizada por autoridad ambiental, (incluye cargue y transporte)	M²	12.45	25,800.00	321,210.00	M²	12.45	25,800.00	321,210.00	SI
2		**MAMPOSTERIA, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, PISOS, ENCHAPES Y ACABADOS**									
	2.1	Suministro, transporte y aplicación de pintura en vinilo tipo I, dos manos en muros interiores, incluye resanes con estuco.	M²	89.00	8,966.00	797,974.00	M²	89.00	8,966.00	797,974.00	SI
3		**CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA**									
	3.1	Suministro e instalación de estructura de soporte de puertas en perlines rectangulares PHR 150 x 50 mm calibre 16 dobles para un area rectangular de 150 x 100 mm, incluye anticorrosivo y pintura	ML	2.00	35,997.00	71,994.00	ML	2.00	35,997.00	71,994.00	SI
4		**PUERTAS Y VENTANAS**									
	4.1	Suministro e instalación de Puerta de 1,00 m de ancho x 2,20 m de alto, en vidrio templado, e =10mm, en 1 hoja, zócalos superior e inferior, con chapa de seguridad, 1 manija doble en acero inoxidable tipo romana de 0,60 m de largo, con una bisagra hidráulica a piso y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, incluye papel sand blasting de e= 4 micras y 1 logo institucional, según diseño.	UND	2.00	1,903,527.00	3,807,054.00	UND	2.00	1,903,527.00	3,807,054.00	SI
	4.2	Suministro e instalación de ventana en aluminio proyectante VC 744 con un cuerpo fijo y otro corredizo vidrio crudo e =5mm, incluye papel sand blasting de 4 micras , según diseño.	M²	24.00	146,642.75	3,519,426.00	M²	24.00	146,642.75	3,519,426.00	SI
	4.3	Suministro e instalación de Suministro transporte e instalación de sistema de protección solar para fachada en cortasol Celoscreen formado por paneles perforados 103 en Aluzinc Color Aluminio Medio 7257 y portapaneles paso 120 en Aluzinc cal. 26 de longitud 5 ml. pintura poliester horneable, color a elegir, asegurados sobre Perfil Metálico tubular rectangular de 2 1/2"x1 1/4" de 1,6mm, color Alumínio Natural instalados en forma vertical cada 1,20 metros, según recomendaciones del Fabricante del Cortasol.	M²	36.00	331,381.00	11,929,716.00	M²	36.00	331,381.00	11,929,716.00	SI
	4.4	Division interna PLEGABLE en vidrio templado de 10 mm con bisagras en acero inoxidable, zocalo superior e inferior, riel superior en acero, guia inferior en acero, fallebas y cerradura. DIMENSION : 5,30x2,35 m. Diseño existente en auditorio de la Agencia Publica de Empleo.	UND	1.00	8,854,797.00	8,854,797.00	UND	1.00	8,854,797.00	8,854,797.00	SI
5		**RED ELECTRICA Y OTROS**									
	5.1	Suministro e instalacion acometida 3FNo.6+1 N No.6+1T No.8 en cable THHN AWG. Incluye tuberia EMT de 1-1/4" y accesorios	ML	20.00	77,925.40	1,558,508.00	ML	20.00	77,925.40	1,558,508.00	SI
	5.2	Suministro e instalacion de tablero trifasico de 6 ctos con puerta. Incluye breakers	UND	1.00	275,875.00	275,875.00	UND	1.00	275,875.00	275,875.00	SI
	5.3	Suministro e instalacion de punto electrico para tomacorriente doble monofasico para puesto de trabajo en canaleta. Incluye toma, cable monopolar No.12 y accesorios.	UND	6.00	159,781.00	958,686.00	UND	6.00	159,781.00	958,686.00	SI
		COSTOS DIRECTOS DE OBRA				**32,674,871.00**				**32,674,871.00**	
		Administración	20%			**6,534,974.00**	20%			**6,534,974.00**	
		Utilidad	5%			**1,633,744.00**	5%			**1,633,744.00**	
		IVA sobre la utilidad	19%			**310,411.00**	19%			**310,411.00**	
		COSTO TOTAL DE OBRA				**41,154,000.00**				**41,154,000.00**	

Diferencia frente al presupuesto	-
% frente al presupuesto	0.00%

SANDRA MILENA BELTRÁN SERRANO
Técnico Grado 02 - Regional Huila

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL HUILA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC- HIL-CIES-043-2020

OBJETO: Adecuación arquitectónica y acondicionamiento de instalaciones del ambiente de formación de gestión documental en la Sede Comercio del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila del proyecto de modernización SENNOVA

PROPONENTE:	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**		
Identificación Nit o CC No.	**7.703.837-0**		
REQUISITO	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:			
Máximo tres (3) actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia frente a contratos ejecutados y terminados, con valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación, la cual debe contener la Razón Social y NIT de la entidad donde prestó el servicio, objeto del contrato, numero del contrato, fecha de iniciación y fecha de terminación del mismo, nombre y firma del Representante Legal o persona autorizada, experiencia que permita evidenciar la prestación del servicio frente a terceros, donde acredite la experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, correspondiente a: adecuación arquitectónica y/o adecuación de instalaciones	**X**		El proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra del Contrato No. 1283 de 2018 cuyo objeto es "Realizar obras de adecuación y mantenimiento de infraestructura del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila". Por valor de $67.593.494,00. Se valida información con el SECOP I y con el Centro de Formación. Resultado: **CUMPLE**
Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acreditar la experiencia.	**X**		Presenta Factura de Venta 09 por valor de $67.593.494,00 Resultado: **CUMPLE**
Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.			N/A
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO No. 6			
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**X**		Resultado: **CUMPLE**
El Proponente debe presentar los Análisis de Precios Unitarios conforme requerimientos y especificaciones técnicas del presupuesto oficial, SO PENA DE RECHAZO.	**X**		Resultado: **CUMPLE**
3. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Invitación Pública). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución No. 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. La entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara en la ejecución del contrato, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales desde el primer día de la ejecución del objeto contractual.	**X**		El proponente adjunta: 1). Certificado de implementaciòn del SG-SST, firmado por el representante legal y el profesional con Licencia No 1707 del 2012 y curso de 50 horas de SST con fecha del 13-07-2017. 2). Autoevaluaciòn de los Estàndares Minimos con firmada por el representante legal y profesional con fecha del 08 de julio del 2020. **Resultado: CUMPLE**
4. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL			
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos, solidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique), Decreto 1076/2015.		**X**	El oferente aportò documentaciòn solicitada CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO C.C. 7.703.837 de Neiva bajo gravedad de juramento que en caso de que el SENA nos adjudique el contrato, el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, como también manejo de residuos especiales (residuos construcción y demolición) lo realizaremos con la empresa SERVIAMBIENTALES anexo la licencia espedida por la corporacion autonoma del alto Magdalena – CAM. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN			**HABILITADO**

GERMÁN VARGAS ALMARIO
Profesional Grado 03 - CIES

VICTOR ALFONSO CASTRO CARVAJAL
Profesional Gestión Ambiental CIES

MARICELA RIVERA
Profesional SG-SST CIES

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL HUILA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC- HIL-CIES-043-2020

OBJETO: Adecuación arquitectónica y acondicionamiento de instalaciones del ambiente de formación de gestión documental en la Sede Comercio del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila del proyecto de modernización SENNOVA

PROPONENTE	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**			
Identificación Nit o CC No.	**7.703.837-0**			
REQUISITO	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	**INCOMPLETO**	
Carta de Presentación de la propuesta. **FORMATO No. 1**	**X**			**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: **FORMATO No. 2**	**X**			**CUMPLE**
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: **FORMATO No. 3**	**X**			**CUMPLE**
Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: **PARA PERSONA NATURAL**				**NO APLICA**
En el Ejercio de la Profesión liberales- Fotocopia de la Tarjeta profesional y Documento de Identidad**: PARA PERSONA NATURAL**:	**X**			**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: **PARA PERSONAS JURÍDICAS**				**NO APLICA**
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: **FORMATO No. 4**				**NO APLICA**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **FORMATO No. 5**	**X**			**CUMPLE**
Verificación de cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.	**CUMPLE** La entidad verificó			
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.	**CUMPLE** La entidad verificó			
CALIFICACIÓN	**HABILITADO**			

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Abogada Contratista CIES

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES, identificado con el NIT 7703837, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2020-12-11

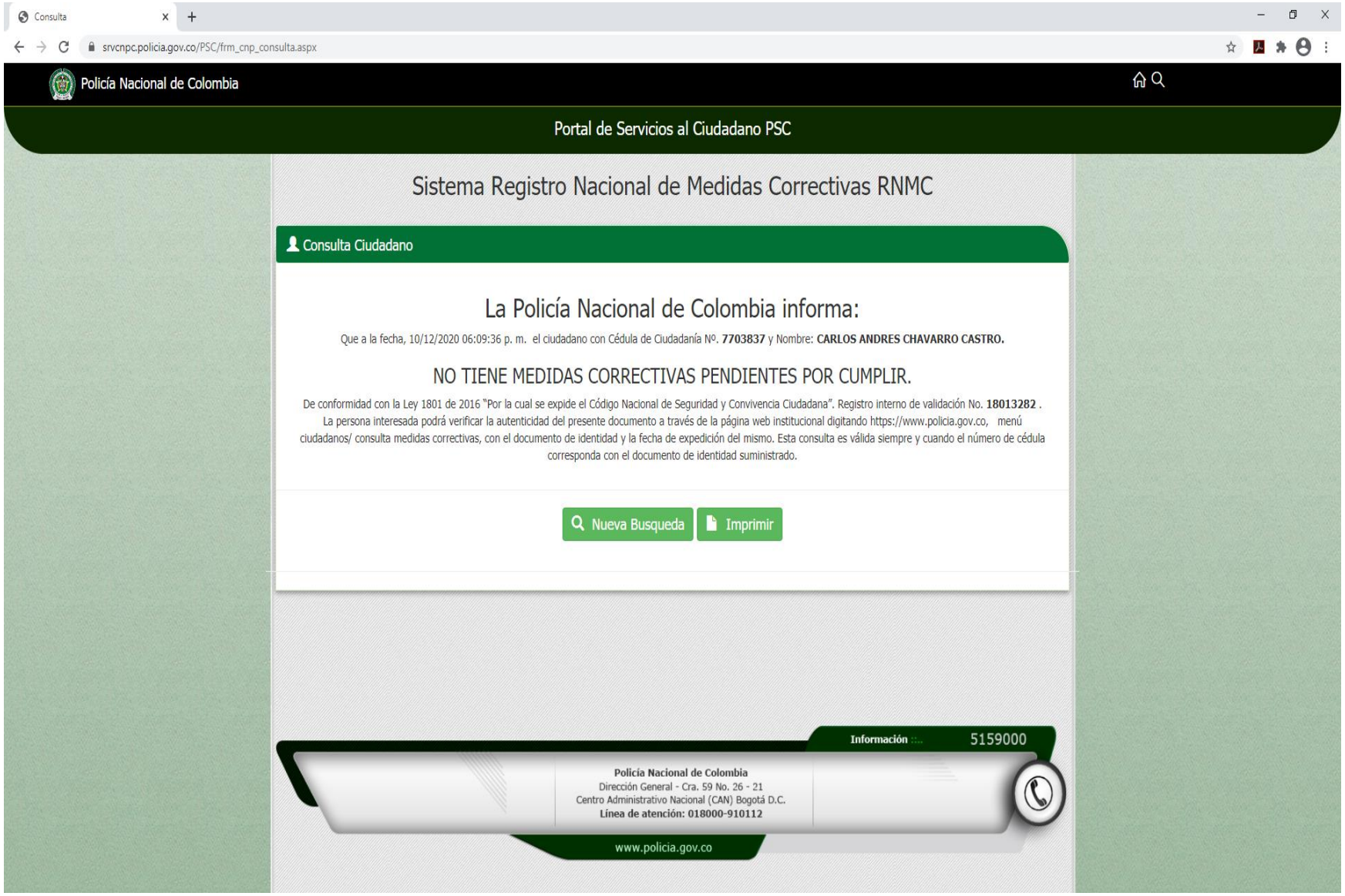
Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 278788224 - Número de Certificado: 48599

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co


Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:08:14 horas del 10/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 7703837
Apellidos y Nombres: CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.


Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 10/12/2020 06:09:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 7703837 y Nombre: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 18013282 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 155582823

WEB
18:11:29

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7703837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de diciembre de 2020, a las 18:12:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7703837
Código de Verificación	7703837201210181211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14727240081

(415)7707212489984(8020) 000001472724008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 0 3 8 3 7	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 3 8 3 7	1 9 9 5 0 3 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVARRO	CASTRO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CRA 27 NRO 1 C BIS 23 B.LAS ACACIAS

42. Correo electrónico ingenieriayobrascanch@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 4 4 4 8 8	3 1 6 8 7 4 7 7 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 06 / 02 : 38: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO